



BOLETIN OFICIAL

PARLAMENTO AUTONOMO DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984 I LEGISLATURA 33/1984 - 18 de diciembre -

ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY DE INCOMPATIBILIDADES DE ALTOS CARGOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

Admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública las ENMIENDAS al Proyecto de Ley de incompatibilidades de altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, presentadas por los Grupos Socialista, Popular y Mixto, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Logroño, 18 de diciembre de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

=====oO=====

ENMIENDAS QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al Proyecto de Ley de incompatibilidades de altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ENMIENDA Nº 1. De adición:

Al párrafo 1º, exposición de motivos. Entre "los miembros del Consejo de Gobierno" y "procede regular", añadir el siguiente texto: "en base al mandato contenido en los artículos 22 y 23 del Estatuto de Autonomía de La Rioja".

MOTIVACION: Completa el contenido del párrafo.

ENMIENDA Nº 2. De supresión:

Suprimir en el párrafo 1º, línea 6ª: "que".

MOTIVACION: Enmienda técnica. Sobra, gramaticalmente, ese "que".

ENMIENDA Nº 3. De sustitución:

En el párrafo 1º, línea 7º, después de "con carácter eventual, dentro", sustituir por el siguiente texto: "de las facultades de autoorganización que se le reconocen en el artículo 148.1 de la Constitución Española y artículo 8.1.1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja".

MOTIVACION: Completa el texto del párrafo 1º de la exposición de motivos.

ENMIENDA Nº 4. Enmienda técnica:

En el párrafo segundo de la exposición de motivos, al comienzo, falta una coma después de "evidente".

ENMIENDA Nº 5. De sustitución:

En el párrafo 2º de la exposición de motivos, en la última frase, a partir de "con intereses privados", cambiar por: "que se originan por la práctica de actividades ajenas al ejercicio público de los cargos".

MOTIVACION: Mayor claridad y propiedad en la redacción.

ENMIENDA Nº 6. De sustitución:

En el párrafo 3º de la exposición de motivos: A partir de "con la situación social que", cambiar por el texto siguiente: "si bien no resuelve el grave problema del desempleo". Y sigue igual el texto del Proyecto desde "se manifieste"... hasta el final del párrafo.

ENMIENDA Nº 7. De sustitución:

Al artículo 2º.2.c). Cambiar por el siguiente texto:

"Todos aquellos titulares de puestos de libre designación nombrados por el Consejo de Gobierno que, por implicar especial confianza o responsabilidad, son clasificadas por la Ley como tales".

MOTIVACION: Aporta mayor claridad.

ENMIENDA Nº 8. De adición:

Añadir un nuevo apartado: d)

"d) Miembros del Gabinete de la Presidencia".

MOTIVACION: En concordancia con el apartado anterior.

ENMIENDA Nº 9. De adición:

Añadir un nuevo párrafo, apartado e):

"e) Los Presidentes de las empresas públicas y entes públicos situados dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

MOTIVACION: Completa la relación de altos cargos incompatibles.

ENMIENDA Nº 10. De adición:

Al artículo 3º.1:

Detrás de "por cuenta propia o ajena, por sí"..., incluir:

"mediante sustitución o persona interpuesta", continuando en "retribuida..." hasta el final del párrafo.

MOTIVACION: Para prever los posibles casos de sustitución.

ENMIENDA Nº 11. De adición:

Al artículo 5º, añadir un párrafo 3º nuevo:

"3º. En cualquier caso, no se podrá percibir más de una remuneración con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los organismos y empresas de ellos dependientes, ni optar por percepciones correspondientes a puestos incompatibles".

Y siguen, correlativamente, los demás párrafos del artículo 5º del Proyecto de Ley.

Logroño, 13 de diciembre de 1984. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.- Mario Fraile Ruiz.

ENMIENDAS QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA al Proyecto de Ley de incompatibilidades de altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ENMIENDA Nº 1

Al primer párrafo de la exposición de motivos.

Donde dice: "Procede regular" hasta "Estatuto de Autonomía".

Debe decir: "procede regular dentro del ejercicio de las atribuciones de organización propia, reconocidas en el Estatuto de Autonomía, la dedicación e incompatibilidades de los altos cargos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, así como la de otros titulares de puestos directivos, incluso de los desempeñados por personal de carácter eventual".

MOTIVO: Mayor corrección y precisión gramatical.

ENMIENDA Nº 2

Al segundo párrafo de la exposición de motivos.

A) Añadir la preposición "a" entre "si se atiende" y "la trascendencia".

B) Sustituir "hecho este" por "exigencia aquella".

MOTIVO: Mayor corrección y precisión gramatical.

ENMIENDA Nº 3

Suprimir íntegro el párrafo tercero de la exposición de motivos.

MOTIVO: Induce a relacionar la plena dedicación con el desempleo, cuando, de una parte, existe la libertad constitucional de trabajo y, de otra, el mejor ejemplo es la profesionalidad y competencia, no las incompatibilidades.

ENMIENDA Nº 4

Añadir un nuevo párrafo a la exposición de motivos del siguiente tenor: "Con el régimen que se establece se da así cumplimiento en nuestra Comunidad Autónoma al artículo 103 de la Constitución Española, que consagra como pautas de organización de la Administración pública, el servicio con objetividad a los intereses generales, de acuerdo con el principio de eficacia en la gestión y sometimiento pleno a la Ley y al Derecho".

ENMIENDA Nº 5

Al artículo 1º.

Donde dice: "se desarrollará conforme", sustituir por "se ajustará".

MOTIVO: Corrección gramatical.

ENMIENDA Nº 6

Al artículo 2º.2.a).

Sustituirlo íntegramente por el siguiente: "a) Los presidentes, gerentes, directores y equivalentes con cargos retribuidos en organismos, entidades o fundaciones, con participación de la Comunidad Autónoma en al menos el 50% de su capital o en su presupuesto de ingresos, así como los mismos cargos de sociedades o empresas en que la Comunidad Autónoma tenga al menos el 50% del capital social. La incompatibilidad se aplicará, en todo caso, cuando el nombramiento del titular del cargo corresponda a las autoridades de la Comunidad.

MOTIVO: Corrección gramatical y precisión conceptual".

ENMIENDA Nº 7

Al artículo 2º.2.b)

A) Las palabras "Gerentes" y "Centros" pasan a escribirse sin mayúscula.

B) Se añade antes de gerentes, lo siguiente: "directores".

MOTIVO: Corrección gramatical.

ENMIENDA Nº 8

Al artículo 3º, primer párrafo.

Se sustituye íntegramente por el siguiente: "El ejercicio de las funciones que competen a los altos cargos incluidos en el ámbito de protección de la presente Ley se realizará en régimen de dedicación absoluta, siendo incompatible:"

MOTIVO: Corrección gramatical.

ENMIENDA Nº 9

A los artículos 3º y 4º.

Sustituir los ordinales por los cardinales.

MOTIVO: Corrección de estilo legislativo.

ENMIENDA Nº 10

Al artículo 3º.1, párrafo 2º.

A) Añadir, tras "ejercicio", la palabra "anterior".

B) Sustituir "la incompatibilidad determinará" por "el nombramiento para cargo incompatible determinará".

MOTIVO: Corrección gramatical.

ENMIENDA Nº 11

Al artículo 3º.2.

Donde dice: "electivos en colegios, cámaras o entidades", debe decir "electivos en cámaras o entidades y los retribuidos de Colegios Profesionales".

MOTIVO: Adaptación a la Ley General del Estado.

ENMIENDA Nº 12

Al artículo 4º.2.

Suprimir desde "salvo el supuesto" hasta el final del párrafo.

MOTIVO: La titularidad cuya exclusión se propugna como causa de incompatibilidad no es por si sola tal causa, sino que lo que determina es que la empresa no puede contratar con la Comunidad.

ENMIENDA Nº 13

Al artículo 4º.3.

Sustituir el mismo por "Con el cargo de Diputado regional".

MOTIVO: La dedicación a la Administración local merma la que debe prestarse a la autonómica.

ENMIENDA Nº 14

Al artículo 4º.5.

Suprimir las palabras "sin remuneración y".

MOTIVO: No parece lógica su inclusión.

ENMIENDA Nº 15

Al artículo 5º, párrafo 1º.

A) Sustituir "así como" por "ni".

B) Sustituir desde "ni optar por" hasta el final del párrafo, por: "ni tampoco optar por las percepciones correspondientes a puestos incompatibles con el efectivamente desempeñado".

C) Añadir al final "sin perjuicio de las dietas, indemnizaciones y asistencias que en cada caso correspondan por las compatibles".

MOTIVO: Corrección gramatical y ajuste a la Ley General del Estado.

ENMIENDA Nº 16

Al artículo 5º, párrafo 2º.

A) Suprimir la conjunción "o".

B) Añadir el artículo "la" a Seguridad Social.

C) Sustituir "siendo recuperadas" por "reanudándose su percibo".

MOTIVO: Mayor precisión.

ENMIENDA Nº 17

Al artículo 6º.

A) Sustituir: "en cuyo despacho hubieran intervenido" por "en los que hubieran intervenido con anterioridad".

B) Sustituir: "alguna parte", hasta el final, por "hubiesen participado ellos o su cónyuge o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad".

MOTIVO: Corrección gramatical y adaptación a la Ley General del Estado.

ENMIENDA Nº 18

Al artículo 7º.

Donde dice: "Los titulares... hasta artículo segundo", debe decir "Los altos cargos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley".

MOTIVO: Corrección legislativa.

Logroño, 17 de diciembre de 1984. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular.- Emilio Carreras Castellet.

ENMIENDAS QUE PRESENTA EL PARTIDO RIOJANO PROGRESISTA, integrado en el Grupo Mixto al Proyecto de Ley de incompatibilidades de altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ENMIENDA Nº 1. Al art. 1 de adición:

Añadir, después de altos cargos, "de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

MOTIVACION: Está claro que no se puede extender a otros las incompatibilidades, lo que no quedaba claro en la anterior redacción.

ENMIENDA Nº 2. Al art. 2º.2.a. De adición:

Añadir, a continuación de retribuidos: "a nivel de Director Regional o superior".

MOTIVACION: No sería lógico ni justo otra cosa. Puede haber retribuciones mínimas en alguno de estos cargos que no tengan que implicar dedicación exclusiva.

ENMIENDA Nº 3. Al art. 3.1º, primer párrafo. De adición:

Añadir, después de... honorarios: "comisión, participación en beneficios o cualquier otra forma".

MOTIVACION: Es lógico que se incluyan expresamente.

ENMIENDA Nº 4. Al art. 4º. 3º. Supresión:

Suprimir la palabra: "Concejal".

MOTIVACION: No resulta lógico.

ENMIENDA Nº 5. Al art. 4.5º. De Supresión:

Suprimir la palabra: "culturales".

MOTIVACION: Se prestaría a interpretaciones muy extensivas.

ENMIENDA Nº 6. Al art. 5º, párrafo 1º. De sustitución:

Suprimir, después de la Administración pública, que se pondría en singular, las palabras: "así como con cargo a los presupuestos de los organismos y empresas dependientes de cualquier Administración pública" y sustituirlas por: "de la Comunidad Autónoma de La Rioja organismo o empresa de ella dependiente, así como de éstos o cualquier otra Administración pública, organismo o empresa de ellas dependiente"... continuando igual.

MOTIVACION: No puede nuestra Diputación General regular las incompatibilidades de cualquier Administración. Además del texto inicial puede deducirse la compatibilidad entre cargos en la Administración y cargos en organismos o empresas.

ENMIENDA Nº 7. Al art. 5, párrafo 2º. De sustitución:

Sustituir las palabras: "siendo recuperadas", que figuran en la penúltima línea, por: "que recobrarán su vigencia".

MOTIVACION: La redacción inicial parece permitir al efecto retroactivo de recuperar las pensiones devengadas y no percibidas en virtud de la incompatibilidad.

ENMIENDA Nº 8. Al art. 5, párrafo 3º. De adición:

Añadir al final: "sin que pueda tener el representante designado participación alguna en ella".

MOTIVACION: Obvia.

ENMIENDA Nº 9. Al art. 8. De supresión:

Suprimir todo el artículo.

MOTIVACION: Es totalmente impropio que una norma general incorpore normas internas de organizaciones que, además, resultan obvias y que, en todo caso, sería objeto de norma reglamentaria.

Logroño, 14 de diciembre de 1984. El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.-
Luis Javier Rodríguez Moroy.